

RESOLUCIÓN CONES N° 657/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA (EaD), DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE CENTRAL”

Asunción, 18 de diciembre 2023

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0692-23-U22 que solicita la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Sistemas”** de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”: p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, la Resolución CONES N° 420/2020 establece el **“REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”**.

Que, la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su artículo N° 70 que: “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 - Reglamento de la Educación Superior a Distancia – que dispone en el artículo 1: “el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

Que, la solicitud de Aprobación de la carrera **“Licenciatura en Sistemas”** de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 0033.03/2023 y Dictamen N° 112/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 136/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 476/2023, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 102/2023.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la carrera **“Licenciatura en Sistemas”** de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central, según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial	Licenciatura en Sistemas	Central - Asunción	Educación a Distancia (EAD)	Ingeniería y Arquitectura	Licenciado/a en Sistemas	4	4.136

Artículo 2º. - COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Prof. Dra. Zully Vera
Vicepresidenta – CONES
Presidenta en ejercicio

